TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUMEN

DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA SOBRE LA EFICIENCIA EN EL USO DE INMUEBLES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CON ESPECIAL REFERENCIA A LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

¿HAN APLICADO EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES Y LAS ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS INMUEBLES?

Informe n.º: 1.679
Aprobado por el Pleno el 28 de mayo de 2026

TRIBUNAL DE CUENTAS

¿HAN APLICADO EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES Y LAS ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL A LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS INMUEBLES?

¿Qué es un informe de seguimiento de recomendaciones?

Tiene como objetivo analizar el grado de cumplimiento y/o implantación de las recomendaciones para la mejora de la gestión formuladas por el Tribunal de Cuentas en un informe de fiscalización.

¿Por qué es importante su control?

✓ Contribuir al buen gobierno y a la mejora de la actividad económico-financiera del sector público.
✓ Conseguir un sector público más racional y eficiente

La fiscalización de seguimiento de recomendaciones

¿Qué se ha analizado?

Ámbito objetivo
El seguimiento de las trece recomendaciones formuladas en el informe de fiscalización operativa sobre la eficiencia en el uso de los inmuebles de la Seguridad Social, aprobado en 2022, así como los Acuerdos de la Comisión Mixta no recogidos en las citadas recomendaciones

Ámbito subjetivo
MISSM, TGSS, INSS, IMSERSO, DGOSS

Ámbito temporal
Desde 2022 hasta aprobación de este informe

¿Con qué objetivos?

Valorar si las trece recomendaciones estaban cumplidas total o sustancialmente, cumplidas parcialmente, en curso, no cumplidas o no aplicable.

Conclusiones

El grado de cumplimiento y/o de implantación de las recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas en el Informe de fiscalización es elevado: de las trece recomendaciones han sido cumplidas total o sustancialmente ocho (un 61,54 %), una ha sido cumplida parcialmente (un 7,70 %) y cuatro se encuentran en curso (30,76 %). La conclusión general es que el grado de cumplimiento es bueno, lo que contribuye a la mejora de la gestión patrimonial de la Seguridad Social.
Por otra parte, el Gobierno no ha cumplido el acuerdo de la Comisión Mixta que le insta a ampliar la dotación de personal de la Subdirección General de Gestión Patrimonial de la TGSS.

Informe núm. 1.679 de fecha 28.05.2026

Enlace al informe…

Introducción

¿Por qué el Tribunal de Cuentas realiza esta fiscalización?

El Tribunal de Cuentas, en sus informes, hace constar cuantas infracciones, abusos o prácticas irregulares haya observado y, en su caso, **propone mediante recomendaciones** las medidas a adoptar para la mejora de la gestión económico-financiera del sector público, tal como establecen sus Leyes Orgánica y de Funcionamiento.

Esta fiscalización se ha realizado a iniciativa de las Cortes Generales y en aplicación del vigente Plan Estratégico del Tribunal de Cuentas contempla una medida específica orientada a "la fiscalización de seguimiento de recomendaciones y resoluciones".

¿Qué se ha fiscalizado?

Se ha analizado el grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas en **el Informe de fiscalización operativa sobre la eficiencia en el uso de inmuebles de la Seguridad Social, con especial referencia a la eficiencia energética,** aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 28 de julio de 2022.

La Resolución de la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas referida a este Informe, de 21 de mayo de 2024, instó a los órganos y entidades a los que se formulaban recomendaciones al cumplimiento de las mismas. Asimismo, han sido objeto de análisis aquellos acuerdos de la Comisión Mixta que, directamente vinculados con el objeto de la fiscalización, no figuran recogidos específicamente en las recomendaciones del Tribunal.

Principales resultados y conclusiones

El informe recogía trece recomendaciones, tres dirigidas al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM), cinco a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), una al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), una al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) y tres a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS).

A continuación, se presenta la valoración sobre el cumplimiento de las recomendaciones por cada una de las entidades a la que iban dirigidas:

I. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DIRIGIDAS AL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

1 en curso ⇨ Completar y depurar la información de los inmuebles de la Seguridad Social en el Portal de Transparencia.

2 cumplidas

- Centralizar la solicitud de ayudas para proyectos de mejora y ahorro energético convocadas por el IDAE.
- Diseñar un plan director o estrategia común para promover la consecución del objetivo de renovación del 3 % de la superficie total de los edificios del Sistema de la Seguridad Social (Directiva 2012/27/UE).

Además de estas tres recomendaciones del Tribunal, uno de los **acuerdos de la Comisión Mixta** para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas que afectan al MISSM no ha sido cumplido:

No cumplido

Ampliar la dotación de personal de la Subdirección de Gestión Patrimonial de la TGSS y en concreto, de la Oficina Técnica.

II. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

2 en curso

- Efectuar un diagnóstico preciso de la situación inmobiliaria y de las necesidades de las Entidades del Sistema de la Seguridad Social.
- Poner en funcionamiento la aplicación informática IBID, con el fin de cumplir con su función de formación, actualización y contabilización del Inventario General de Bienes y Derechos de la Seguridad Social y que sirva como herramienta de gestión eficaz y eficiente del uso y destino del patrimonio inmobiliario de la Seguridad Social.

1 cumplida parcialmente

- Arbitrar un procedimiento de intercambio sistemático de información con las entidades usuarias de los inmuebles. Dar acceso al IBID a las entidades del Sistema. Establecer un sistema de coordinación y comunicación con las entidades cesionarias de los inmuebles, así como con las CCAA.

2 cumplidas

- Continuar con las acciones emprendidas por sus servicios jurídicos y efectuar actuaciones para que se reconozca la titularidad registral de los inmuebles procedentes del patrimonio de la Seguridad Social que se encuentran registrados a nombre de la Comunitat Valenciana y la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Promover la obtención del certificado de eficiencia energética en los inmuebles del Sistema.

III. SEGUIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN DIRIGIDA AL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1 cumplida

Efectuar un estudio exhaustivo de la actividad desarrollada en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social, de forma que optimice su uso.

IV. SEGUIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN DIRIGIDA AL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

1 cumplida

Efectuar los estudios que sean oportunos para valorar si procede instar la culminación del traspaso a las Comunidades Autónomas de las competencias que desempeña en los Centros de Recuperación para Personas con Discapacidad Física y de los Centros de Atención para Personas con Discapacidad Física.

V. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1 en curso

Efectuar un estudio global para detectar la existencia de posibles sobredimensionamientos de las instalaciones que disponen las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social (MCSS).

2 cumplidas

- Dictar instrucciones oportunas y efectuar seguimiento para garantizar que las MCSS pongan en conocimiento de la TGSS la disponibilidad de los inmuebles vacíos del Sistema de la Seguridad Social en el momento que cesan la actividad en los mismos y remitan nuevas tasaciones cuando las subastas queden desiertas.
- Dictar instrucciones e intensificar el seguimiento y control de los contratos de arrendamientos de inmuebles suscritos por las MCSS para evitar retrasos en su puesta en funcionamiento.

Valoración Global

El grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas es elevado, lo que contribuye a la mejora de la gestión patrimonial de la Seguridad Social.

De las trece recomendaciones incluidas en el Informe:

- Ocho recomendaciones fueron cumplidas totalmente.
- Una recomendación fue cumplida parcialmente.
- Cuatro recomendaciones se encuentran en curso para su cumplimiento.

Por otra parte, el acuerdo de la Comisión Mixta que insta al Gobierno a ampliar la dotación de personal de la Subdirección General de Gestión Patrimonial de la TGSS, no se ha cumplido.